

UCUENCA

Universidad De Cuenca

Facultad de Ciencias Médicas

Maestría en Medicina Legal y Forense

**Concepciones y valoraciones en derechos humanos en el personal que labora
en el Hospital Municipal De La Mujer Y El Niño, 2023**

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Magíster
en Medicina Legal y Forense

Autora:

Erika Priscila Arias Tenorio

Directora:

Jeanneth Patricia Tapia Cárdenas

ORCID:  000-0003-3203-8225

Cuenca-Ecuador

2024-07-04

Resumen

Antecedentes: los derechos humanos han sido adecuados para mejorar el bienestar del ser humano, son indivisibles e interdependientes, basados en reglas y leyes con el fin de proteger la dignidad humana, la falta de conocimientos predispone a que exista la vulneración y discriminación de estos.

Objetivos: determinar las concepciones y valoraciones en derechos humanos en el personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, 2023.

Métodos: se trata de un estudio descriptivo – transversal. La muestra fue censal de 184 participantes. Se utilizaron cuestionarios validados como la escala de Graffar Méndez Castellanos para medir el nivel sociodemográfico; para cuantificar las concepciones y valoraciones, se utilizó la II encuesta Nacional de Derechos Humanos 2013. En el análisis se usó los programas Excel y SPSS versión 15. Se realizó estadística descriptiva, para variables cuantitativas media y desviación estándar y las cualitativas frecuencias absolutas y relativas. Los resultados se presentaron en tablas personalizadas en orden de objetivos.

Resultados: el 80,1% de la población estudiada presentó discriminación por sus diferentes aspectos, físicos, religión, nacionalidad, género, etc; las concepciones de los mismos fueron muy bajas, solo el 8,2% tuvieron una percepción alta, y el 8,2% refirieron un cumplimiento integral.

Conclusiones: la falta del conocimiento sobre las concepciones, percepción y cumplimiento de los derechos, es real, conlleva a la discriminación, la percepción de vulneración está presente en más de la mitad de la población independientemente de su formación.

Palabras clave de autor: derechos humanos, concepción, vulneración de los derechos humanos, discriminación



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

Antecedent: human rights have been adequate to improve the well-being of human beings, they are indivisible and interdependent, based on rules and laws in order to protect human dignity, the lack of knowledge predisposes them to violation and discrimination.

Objective: to determine the value and conception of the human rights related to all personnel currently working at “Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, 2023”

Method: This is a descriptive – cross-sectional study. The sample was census of 184 participants. Validated questionnaires such as the Graffar Méndez Castellanos scale were used to measure the sociodemographic level; To quantify the conceptions and evaluations, the II National Human Rights Survey 2013 was used. The Excel and SPSS version 15 programs were used in the analysis. Descriptive statistics were carried out, for quantitative variables, mean and standard deviation, and for qualitative variables, absolute and relative frequencies. The results are presented in custom tables in order of objectives.

Results: 80.1% of the population studied presented discrimination due to their different aspects, physical, religion, nationality, gender, etc.; their conceptions are very low, only 8.2% have a high perception, and 8.2% report comprehensive compliance.

Conclusion: The lack of knowledge about the conceptions, perception and fulfillment of rights is real and leads to discrimination; the perception of violation is present in more than half of the population regardless of their education.

Author Keywords: human rights, conceptions, violation of the human rights, discrimination



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

1. Introducción	8
2. Planteamiento del problema	9
3. Justificación	12
4. Marco teórico	13
4.1 Derechos humanos.....	13
4.2 Tipos de Derechos	13
4.3 Derechos en Trabajadores.....	14
4.4 Concepciones y Valoraciones	14
4.5 Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los derechos humanos.....	15
4.6 Áreas de trabajo y derechos humanos	16
5 Objetivos del estudio	17
5.2 Objetivo general	17
5.3 Objetivos específicos:	17
6 Metodología	18
6.1 Diseño de estudio.....	18
6.2 Área de estudio.....	18
6.3 Universo y muestra	18
6.4 Criterios de inclusión.....	18
6.5 Criterios de exclusión	18
6.6 Operalización de variables	18
6.7 Métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos para la recolección	18
6.8 Análisis de datos	20
6.9 Consideraciones bioéticas	20
7 Resultados	21
8 Discusión	34
9 Conclusiones	37
10 Recomendaciones	38
Referencias	39
Anexos	44
Anexo A. Escala socioeconómica Graffar Méndez.....	44
Anexo B. Encuesta nacional de Derechos Humanos 2023.....	45

Anexo C. Consentimiento informado.....	53
Anexo D. Recursos y materiales.....	57
Anexo E. Cronograma de trabajo.....	57
Anexo F. Operalización de variables.....	58
Anexo G. Carta de Dictamen CEISH.....	60
Anexo H. Autorización del Hospital Municipal de la Mujer y el Niño.....	62

Índice de tablas

Tabla 1. Distribución del personal del hospital según variables sociodemográficas.	21
Tabla 2. Percepción, protección, relevancia y cumplimiento de los DDHH.	23
Tabla 3. Vulneración y discriminación de los DDHH.	24
Tabla 4. Percepción, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de emergencia.	25
Tabla 5. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de consulta externa.	26
Tabla 6. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de hospitalización.	27
Tabla 7. Protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área administrativa.	28
Tabla 8. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de guardianía.	29
Tabla 9. Percepción, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de limpieza.	30
Tabla 10. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de choferes.	31
Tabla 11. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de cocina.	32
Tabla 12. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en otras áreas de la institución.	33

Dedicatoria y Agradecimiento

Inmersa en gratitud y amor, dedico este trabajo a mi esposo Diego Castillo, quien ha sido mi pilar fundamental y mi apoyo incondicional siempre, él quien ha estado a mi lado en cada paso durante este arduo trabajo, igualmente quiero agradecer a mis padres Bertha Tenorio y Carlos Arias por quienes guardo inmenso respeto, amor y admiración, y finalmente a mi mejor amiga y hermana Katherine Arias Tenorio por ser alguien importante en mi vida y estar siempre presente en cada momento de la misma.

1. Introducción

Los derechos humanos (DDHH) son normas que protegen y reconocen la dignidad en las personas, son inherentes e indivisibles para todo ser humano de forma universal, sin ninguna discriminación, que existen con el fin de mejorar el estilo de vida y la dignidad humana. La existencia de estos está vinculada con leyes, normas y reglas, para evitar que sean vulnerados de diversas formas (1).

A nivel mundial los derechos son reconocidos e identificados, para poder generalizarlos se han tratado de agrupar en diferentes documentos, varios de los mismos identifican y detallan mediante la existencia de 30 artículos descritos según la Declaración Universal de los DDHH en donde se indican los derechos que son designados para cualquiera, estos al ser indivisibles e inherentes tratan de proporcionar bienestar total, con el fin de generalizar la paz y el cumplimiento de estos, por lo cual, han venido modificándose con el pasar del tiempo para la perfección de ellos (2).

Al hablar de concepciones en los derechos humanos hacemos referencia a la idea que tiene la población, se basaron en diversas esferas como: la política, jurídica, filosófica, ética y axiológica, con el fin de entender.

Las valoraciones son la manera de formar un análisis comparativo frente al concepto de los DDHH al igual que de la dignidad humana que van direccionados a determinar la discriminación (3,4).

Las concepciones sobre los derechos se basan en según la tendencia humanista, diversas condiciones subjetivas y objetivas, lideradas por el entorno de la política (4). El estado de cada país deber hacer respetar los DDHH, caso contrario será sancionado, independientemente de la situación, ninguna persona en el mundo puede ser vulnerada de sus derechos, aunque esto no es un indicador para que se lo cumpla (5,6).

A pesar del avance y las mejoras del ser humano con el pasar de los años, en la vida real los derechos humanos siguen teniendo una falencia en la población, y una de las principales afecciones es la falta de recursos económicos que predispone a la vulneración de los mismos, es decir por falta de educación carecen del conocimiento de sus derechos. (6).

Así mismo están acogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo ideal para evitar la vulneración y la discriminación, es el cumplimiento de las leyes que rigen cada estado, y por ende es el encargado de que estas se cumplan, para que así se proporcione el bienestar para cada poblador de su localidad (7).

A nivel del Ecuador el gobierno es el encargado de promover el cumplimiento de estos, y también, de brindar la socialización sobre los derechos humanos, no solamente cumple con la protección de las personas que habitan en el país sino también de todo ecuatoriano o ecuatoriana que se encuentre fuera de la nación, existe convenios firmados con organismos internacionales con el fin de garantizar a los ciudadanos la dignidad como tal (8).

Al hablar de los trabajadores también existen derechos que se deben respetar por lo que en instituciones a nivel mundial se han permitido crear responsables que vigilen estos derechos, al ser un tema muy extenso y frágil frente a su vulneración, estas entidades son las encargadas de que esto sí se cumpla, para así poder garantizar un mejor entorno laboral y que el empleado pueda mejorar su rendimiento laboral. (9,10).

Varios tratados han adjuntado documentación, la cual subraya la importancia sobre los DDHH, la misma que en países pobres o del tercer mundo persiste con falta de argumentación, pero eso no quiere decir que están exentos de hacer respetar los mismos, e ahí el fin de la gestión de la creación y ampliación de información del tema (11).

Como se expuso anteriormente sobre los DDHH esta investigación permitió poner en evidencia las concepciones, percepciones, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de derechos humanos, que mediante porcentajes reales puedan demostrar si existen falencias como tal sobre el tema para poder contribuir los vacíos conceptuales que existen en la población estudiada y así fortalecer las concepciones y valoraciones en derechos humanos. Todo este proceso de investigación mediante este estudio expuso cifras reales sobre lo mencionado para en un futuro poder implementar técnicas eficaces para mejorar los conocimientos y disminuir el grado de discriminación.

2. Planteamiento del problema

Al hablar de los derechos humanos vimos que en países desarrollados existen algunas ventajas más que en países subdesarrollados y la más evidente sería la inversión que se destina a la educación, lo que determina el mayor conocimiento de los DDHH por la población; todos estos progresos se observaron luego de la segunda guerra mundial (1).

En Europa existe una investigación realizada por Edgar Straehle en el 2018, sobre Europa frente a los refugiados, donde la población que participó, no era nativa del lugar, este estudio reportó que las vinculaciones por firmados o tratados internacionales se indica que la perseverancia y el resguardo de los DDHH son vigentes a nivel mundial (12).

La investigación realizada por Ricardo Gutiérrez y Xóchitl Arango, sobre Percepción ciudadana de los DDHH realizado en México reportó que el 75% de los encuestados indicó que existió poco o nulo respeto por los derechos humanos, de igual forma en este estudio se indicó que el 39% de encuestados reportó discriminación por su apariencia física y el otro 42% indicó malos tratos y discriminación respecto a las clases sociales. En este estudio de México también se obtuvo un resultado de que el 63% de la muestra afirmó que existió discriminación y malos tratos por ser mujer, 28% refirió discriminación racial, 51% por ser identificados como indígenas, 47% por su religión o creencias políticas (1).

En el artículo que se realizó en los países de Latinoamérica, mediante un análisis se habló sobre la corrupción que terminó desencadenando una vulneración de los DDHH, aquí se observó que aquellos países con mayor índice de corrupción se predisponen a un 75% de vulnerabilidad de DDHH, mientras que las personas con un menor índice indica 53% de probabilidad que se falten a ciertos DDHH (13).

Es evidente que los derechos en los trabajadores ha venido evolucionando con el pasar de los tiempos, pues múltiples tratados se enfocan en proyectar reglamentos que eviten complicaciones en el trabajador, los derechos fundamentales en el trabajo resultan indispensables para que se dé un buen funcionamiento de la sociedad (14).

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), existió un 7% de discriminación en trabajadores que presentaron diferentes tipos de discapacidad, sin que esta afecte a la realización de las actividades del empleado, al igual menciona que solamente 142 países hasta el momento han logrado establecer el derecho de un salario digno y condiciones

seguras para trabajar, demostrando el gran vacío que existe aún en países tercer mundistas para los trabajadores y más aún para personas con discapacidad (15).

A nivel del Ecuador se ha demostrado que con el pasar de los años las leyes en la Constitución van editándose para poder hacer respetar los derechos humanos, no solamente se han reportado casos de violación de los DDHH sino también de eso se ha demostrado que al ser un pequeño país los cambios se basan para fomentar la igualdad de toda la población, en el Ecuador con la ayuda del Código Orgánico integral Penal se minimiza la violación de los DDHH ya que al existir sanciones y penas se reduce la violación del cumplimiento de dichas sentencias (16).

Un estudio que llama la atención en el país de Chile en el 2013 habla acerca de las concepciones y valoraciones y se demostró de igual forma sobre la vulneración de los DDHH en diversas formas como la apariencia física, religión, etc. A partir de aquí es de donde nace la interrogante para determinar las concepciones y valoraciones en derechos humanos, la población que se estudia al ser una muestra con varios tipos de ocupaciones indicará si en nuestro medio existe un factor para que estos sean un punto quebrantable, demostrando con valores reales sobre la percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de derechos humanos en la población de estudio (17).

Cifras mayores al 50% de 16 países latinoamericanos dicen que los conocimientos del tema sobre los DDHH son escasos, 60% de la población indica bajos conocimientos en concepciones sobre los DDHH, de igual forma reportan que la discriminación se observa en un 67% de la población por diversas causas (1,3).

Las soluciones o mejoras que se han propuesto en varios gobiernos van enfocadas para el trabajador, están escritas en códigos, leyes, reglamentos, etc, en el Ecuador se han ido dando cambios desde el 2012 para que, con la formación de estos artículos, la población que trabaja presente libertad, seguridad, protección y una remuneración digna (15).

Pregunta de investigación

¿Cuál es la determinación de las concepciones, valoraciones, cumplimiento y discriminación en derechos humanos en el personal que labora en el hospital municipal de la mujer y el niño, 2023?

3. Justificación

Los DDHH han venido evolucionando en varios aspectos siempre con el fin de mejorar los mismos para mantener un buen vivir del ser humano, por lo que al ampliar su conocimiento la sociedad puede reducir el índice de la discriminación actual.

En el estudio se espera que la investigación indique el impacto científico frente a los derechos humanos que se ha visto por dos aspectos, mejoría y vulneración, pues con los avances científicos se dio mejoras al transmitirlos o darlos a conocer, de igual forma no todas las personas tiene el mismo acceso siendo esto un punto en contra para los trabajadores de la institución estudiada, ya que al conocer sus concepciones y valoraciones se demuestra con cifras reales el impacto social, académico e institucional que presenta dicha población.

El impacto académico de esta investigación es que tras obtener los resultados de la misma podremos mostrar valores y cifras reales que mediante sus indicadores brindarán la información real que abrirá puertas para ampliar el tema y mejorar futuras investigaciones. La difusión de la investigación será por medio de las plataformas virtuales de la Universidad de Cuenca, mediante una publicación en una revista indexada y entrega de los resultados y la investigación en la institución.

El impacto institucional de la investigación en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, ayudará abrir puertas escuchar al personal y poder hacer capacitaciones necesarias y mejorar el tema sobre los derechos humanos, conocer más allá las necesidades de los empleados, lo cual asegura a la unidad a mejorar lo que necesite y protegerlos.

Finalmente el impacto social favorecerá a la población estudiada a sus mejoras personales, ya que al sentir seguridad laboral o descubrir un déficit y mejorarlos todos podrán obtener mejorar su ámbito laboral, psicológico y personal ya que al no sentir una estabilidad dentro de la institución afecta igual en su diario vivir lo que se puede reflejar en el actuar de cada uno de los participantes.

4. Marco teórico

4.1 Derechos humanos

Los DDHH son un conjunto de normas, leyes y reglamentos que protegen la dignidad del ser humano, todos los seres humanos a nivel mundial son dueños de dichos derechos con el simple hecho de existir, al momento de nacer cada persona sin ningún tipo de discriminación es acogida por los derechos humanos como tal, estos son derechos inherentes e indivisibles para cualquier ser humano a nivel universal, sin ninguna discriminación, que existen con el fin de mejorar el estilo de vida y la dignidad humana (18,22).

Al decir que son indivisibles hacemos referencia que no pueden ser divididos, son inherentes porque no pueden ser eliminados jamás ni tampoco desprenderse de la persona, es decir que la única forma de que un individuo pierda sus derechos es cuando muere, e incluso ahí puede seguir siendo beneficiario de los mismos (19,23).

En países donde los avances tecnológicos son más notorios, se ha demostrado que las políticas existentes son las responsables de la defensa de los derechos, últimamente la novedad de la pandemia demostró que los derechos persisten a pesar de todo y que es fundamental la defensa de los mismos, ampliando así los derechos de la salud (18,20).

A nivel mundial los DDHH son reconocidos e identificados, pues deben ser de conocimiento social a nivel mundial para así poder exigir su cumplimiento, se han tratado de agrupar en diferentes documentos, varios de cuales identifican y detallan mediante la existencia de varios artículos generales en donde se indican los derechos que son designados para cualquier ser humano (2).

4.2 Tipos de Derechos

Entre los derechos encontramos el derecho a la vida, el derecho a la igualdad, la libertad, la integridad y seguridad personal, libertad de trabajo, de expresión religiosa, derecho a la justicia, a la irretroactividad de la ley, a la audiencia y debido proceso legal, a la propiedad, sexual y reproductivo, a la información, salud, a la alimentación de niños y niñas, etc. Son muchos derechos que abarcan múltiples libros, artículos y varias revisiones, es un tema que en su mayoría va mejorando con el tiempo. Estos al ser indivisibles e inherentes tratan de proporcionar bienestar humano en su totalidad con el fin de generalizar la paz y el cumplimiento de estos, por lo que dichos derechos han venido modificándose con el pasar del tiempo para la perfección de los mismos (21,22).

Cada país a nivel mundial tiene su propia constitución, es decir sus leyes, sus reglamentos y sus juicios, pero eso no influye mucho al hablar de los DDHH, ya que son a nivel mundial sin ningún tipo de discriminación, aunque en cierta forma se ha tratado de generalizar o tener cierta similitud en las constituciones, pero no es posible, un ejemplo de esto es que en ciertos lugares existen aprobaciones de ciertos procedimientos mientras que en otros países pueden ser penados de diversas maneras, económicas o incluso con pena de privación de su libertad, como por ejemplo la eutanasia (23,24).

Se ha visto varias formas para tratar de mejorar el cumplimiento de dichos derechos y evitar lo más posible la vulneración de los mismo, por lo cual desde hace varios años se han venido estudiando métodos, cambios, nuevas técnicas y avances que responderán o brindarán los cambios necesarios para conservar la dignidad humana de cada persona en el planeta (11, 25).

A pesar del avance y las mejorías humanas con el pasar de los años, en la vida real los DDHH siguen siendo una falencia a nivel del conocimiento general de la población, se ha visto que la falta de recursos económicos predispone a la vulneración de estos, lo que nos conlleva a la discriminación como tal, es decir las personas que no logran defender sus derechos como a la educación carecen del conocimiento de la misma, esto empieza a formar un círculo vicioso, la falta del mismo predispone a su desconocimiento, llegando a la vulnerabilidad de él, en otras palabras es que no se puede defender algo que no se conoce (6).

4.3 Derechos en Trabajadores

Los derechos en los trabajadores se enfocan en el bienestar del empleado, su dignidad, su paz, su estabilidad laboral, su remuneración justa, su seguridad, todo esto con el fin de promover un buen desempeño y realización de sus funciones, depende mucho la institución, el área y el lugar donde la persona desarrolle sus actividades ya que no va ser lo mismo en ciertos casos hasta por la complejidad del servicio, el nivel de instrucción y otras variables que influyen, por eso los códigos, leyes, reglamentos van enfocados para mejorar esta problemática (20,21).

4.4 Concepciones y Valoraciones

Al hablar de concepciones hace referencia al término de un conjunto de ideas o de opinión que se tiene sobre un tema planteado, es decir que las concepciones en los derechos

humanos son el análisis de nuevas ideas producto de diversos factores ideológicos, históricos y políticos que son cambiantes en diferentes áreas de la sociedad (26).

A su vez, las valoraciones se encaminan a tratar de manejar el valor sobre algo, evaluar, medir o validar un tema, a lo largo del tiempo las valoraciones sobre los derechos en diversos tipos de clase social son cambiantes, puesto que en la clase baja las prácticas discriminatorias, el castigo físico y la mentalidad autoritaria están aún muy difundidas (23, 27).

4.5 Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los derechos humanos

La percepción es el término que se utiliza para indicar el primer conocimiento sobre un tema o algo, es captar la realidad de algo que nos rodea, la percepción de los derechos como tal nos demuestra entonces la forma de cómo la población interpreta a los DDHH, englobamos aquí la protección, el cumplimiento, la relevancia sobre los mismos. (1)

Si una persona conoce, sabe o maneja sobre el tema va ser mucho más sencillo que se disminuya la vulneración de sus derechos, los trabajadores por lo general, dependientes de una institución, en su gran mayoría no cumplen con niveles de instrucción básicos, demostrando que su percepción al tema es irrelevante, las terminologías teóricas al estar en constante evolución pueden ser un factor para que el cumplimiento correcto de los DDHH sea quebrantable, al igual que aumentaría el índice de la vulneración de nuestros derechos en general (17, 28).

Un estudio que se realizó en Nuevo León México, en el 2018 usó una muestra de 493 personas que mediante una entrevista en personas mayores de edad, hombres y mujeres con diferentes niveles de instrucción, aplicó 5 variables (religión, estrato social, género, creencias políticas y etnia que reflejaron que el 75% estableció que existe poco o nulo respeto hacia los DDHH, lo cual indicó que la percepción de los derechos frente a la protección de estos es muy poca; también se mencionó que existió discriminación por parte de la población en relación a los aspectos físicos y clase social de las personas, con un 39% de resultado por aspecto físico y el 42% por diferentes clases sociales, las preferencias sexuales fueron otro aspecto que se evidencia con un 46% al igual que el ser mujer presentó una discriminación del 63% en la población. En este estudio se concluye que en el mundo muchas personas sufren violación en sus derechos, dando así la discriminación de estos

por diferentes causas que demuestran la falta de cumplimiento de los DDHH por parte de las autoridades competentes, los porcentajes que demostró el estudio son altos que demuestran en varias formas la discriminación (1,18,29).

Al hablar de vulneración y de discriminación nos enfocamos en su mayoría a la ruptura de los lazos que llevan a la dignidad humana por medio del cumplimiento de los diferentes derechos. Como se ha visto que la presencia de enfermedades, avances tecnológicos y niveles socioeconómicos afecta o ayuda a los avances de los derechos humanos, en una investigación realizada en Venezuela en el 2020 se demostró que la responsabilidad del estado frente a los derechos humanos es baja, este aspecto demuestra que las valoraciones de los mismos son escasas por su no cumplimiento o cumplimiento bajo (29).

4.6 Áreas de trabajo y derechos humanos

Un establecimiento de salud debe estar apto para su funcionamiento, el gobierno nacional ha impuesto múltiples factores que deben ser calificados para que se pueda dar su rol de Hospital, trabajar en un área de salud implica múltiples necesidades, dependiendo del puesto a ocupar se debe cumplir con cierto perfil, una institución de este tipo va estar formada por profesionales con niveles de instrucción básica, superior y hasta de cuarto nivel según la necesidad, guiados por un orden de jerarquía (30,31).

No todas las personas tienen conceptos amplios sobre el tema de los DDHH, puesto que varía mucho su nivel de instrucción, su formación, su ocupación al igual que su nivel socioeconómico, aunque muchos tratados han sido creados con el fin de asegurar las necesidades básicas para lograr una buena vida, la función de todas estas formaciones es para que independientemente de su puesto laboral se hagan valer los derechos laborales como una orden jurídica, la formación de comités, tribunales y grupos de defensa van encaminados para que de una forma u otra todos tengamos el conocimiento apto y evitar la vulneración y ser víctima de discriminación, sea personal de limpieza, hasta el mismo director de la institución, todos van a estar protegidos por las leyes laborales (30,32).

5. Objetivos del estudio

5.1 Objetivo general:

- Determinar las concepciones y valoraciones en derechos humanos en el personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, 2023.

5.2 Objetivos específicos:

- Caracterizar a la población de estudio según: edad, sexo, etnia, ocupación, áreas laborales y nivel socioeconómico.
- Describir el índice de percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de derechos humanos en la población de estudio.
- Detallar las categorías de percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de derechos humanos según áreas laborales (emergencia, consulta externa, hospitalización, administrativas, guardianía, limpieza, choferes y cocina).

6. Metodología

6.1 Diseño de estudio

El tipo de estudio es observacional en trabajadores del área de salud, descriptivo y transversal.

6.2 Área de estudio

El estudio se realizó en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, durante los meses de enero a junio del 2023.

6.3 Universo y muestra

El universo de la investigación fue con una muestra censal, esto quiere decir que se trabajó con todo el personal del hospital, que formaron un total de 184 personas, las cuales 3 no aceptaron participar, quedando un total de 181 personas estudiadas, adultas con diversos niveles de instrucción que van desde la primaria hasta cuarto nivel.

6.4 Criterios de inclusión

Los criterios de inclusión tomados fueron todo el personal que labore en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, bajo cualquier modalidad de contrato durante el periodo indicado y que firmen el consentimiento informado.

6.5 Criterios de exclusión

En el estudio se excluyó a los formularios incompletos.

6.6 Operalización de variables

(Anexo F).

6.7 Métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos para la recolección

Método: el método fue observacional.

Técnica: la técnica utilizada fue una encuesta.

Instrumento: el instrumento fue el formulario (Anexo B).

Procedimiento: tras la aceptación del protocolo se procedió a realizar solicitudes para poder realizar la investigación en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, tras la aceptación se procedió a obtener la muestra censal de 184 personas, se empezó a llenar el formulario, en el cual existe varias secciones, en la primera se obtuvo datos referentes a

características sociodemográficas y laborales, la segunda contiene información sobre el nivel socioeconómico y la tercera, se refiere a las concepciones y valoraciones sobre los derechos humanos de los participantes.

Para valorar el nivel socioeconómico se aplicó la escala de Graffar Méndez Castellanos, la misma que es una escala validada internacionalmente (33) dicho instrumento tiene 4 preguntas con valores desde 1 punto hasta 5 en cada una de ellas, el total de estos valores lo clasifican en 5 estratos de acuerdo a las siguientes puntuaciones: estrato I de 4,5,6 puntos estrato II de 7,8,9 puntos, estrato III de 10,11,12 puntos, estrato IV de 13 hasta 16 puntos y estrato V de 17 a 20 puntos.

Para cuantificar las concepciones y valoraciones de los derechos humanos se aplicó la II encuesta nacional de derechos humanos 2013, la cual fue validada en Chile, y engloba 7 secciones (percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los derechos humanos), cada una se valora de manera individual, con varias opciones de respuestas que tienen una valoración de un punto que y se clasifican de la siguiente manera: cada variable tendrá 4 categorías, la primera variable de percepción califica visión amplia de 16 a 21 puntos, visión medio alta con puntuación de 11 a 15 puntos, visión media baja con puntaje de 6 a 10 puntos y visión baja de 1 a 5 puntos (34).

La variable de protección califica alta protección de 46 a 63 puntos, protección media alta de 31 a 45 puntos, protección media de 21 a 30 puntos y protección baja de 0 a 20 puntos; la variable de relevancia califica relevancia sustantiva de 61 a 70 puntos, relevancia relativa de 55 a 60 puntos, relevancia específica de 47 a 54 puntos y escasa relevancia de 17 a 46 puntos; el cumplimiento califica cumplimiento integral con puntaje de 78 a 108 puntos, cumplimiento amplio de 69 a 77 puntos, cumplimiento parcial de 63 a 68 puntos y finalmente cumplimiento limitado con 24 a 62 puntos; la vulneración califica alta vulneración con puntaje de 6 o más, media vulneración de 3 a 5 puntos, baja vulneración de 1 a 2 puntos y no vulneradas 0 puntos (34).

Percepción de discriminación califica personas altamente discriminadas con 6 o más puntos, personas medianamente discriminadas de 3 a 5 puntos personas escasamente discriminadas de 1 a 2 puntos, personas que no han sido discriminadas con 0 puntos, finalmente la variable de discriminación que califica personas altamente discriminadoras con 4 o más puntos, personas medianamente discriminadoras de 2 a 3 puntos, personas

escasamente discriminadoras con puntaje de 1 y personas no discriminadoras con puntaje de 0 (34).

6.8 Análisis de datos

Tras la recolección de las encuestas que se dio de forma presencial en el personal del hospital, los formularios fueron revisados y validados para ingresar los datos en el programa SPSS y en excel y poder realizar las tablas con los datos que se presentaron, los análisis correspondieron a los objetivos indicados anteriormente, los estadísticos utilizados fueron frecuencias y porcentajes.

6.9 Consideraciones bioéticas.

- En esta investigación de forma inicial se procedió con la aceptación de un protocolo revisado por un comité de Ética de Investigación en Seres Humanos, además se contó con la aprobación del Director General del Hospital Municipal de la Mujer y el Niño para poder realizar dicha investigación (Anexo G y H).
- Se obtuvo la aceptación de los participantes mediante las firmas en el consentimiento informado de forma presencial con los empleados de la institución.
- Se procedió a la codificación de los formularios con números de 3 dígitos para un mejor manejo y guardar el anonimato del participante.
- Se realizó claves para la base de datos digitales de los resultados.
- El balance riesgo beneficio, se indica que el riesgo es bajo ya que no conlleva a complicaciones o involucra daño al participante, pero los beneficios superan los riesgos por la información ya que con eso el enfoque es mejorar los peldaños necesarios.
- La investigadora declara no tener conflicto de intereses real, potencial o evidente, que puedan influir en la objetividad, se declara no tener intereses secundarios que no vengan con el propósito de ampliar la investigación, sin recibir ningún interés monetario mediante el estudio.

7. Resultados

Los resultados del estudio demostraron que el 56,9% de participantes fueron mujeres y además que las edades comprendidas fueron desde los 25 años hasta los 60 años, el 37,01% estuvieron comprendidos entre 25 y 34 años.

La calidad de la información fue de gran veracidad ya que los datos recolectados fueron de forma presencial por encuesta física, evitando datos erróneos o mal llenado de formularios, los aspectos éticos se basaron en el conjunto de directrices que dieron perfección a la evaluación, con validez científica para un avance social.

La población en casi su totalidad perteneció a la etnia mestiza, con excepción de un encuestado que pertenece a una etnia afroecuatoriana. Se reflejó demás en la variable del nivel socioeconómico que la población de estudio según la escala de Graffar Méndez se encuentra en el estrato 3, el cual equivale a un nivel medio, el 50,2% equivalente a más de la mitad pertenecen a este grupo antes mencionado (Tabla N°1).

El 27,7% de los encuestados trabajan en el área de consulta externa, del total del personal el 41,4% tienen estudios de tercer nivel y el 34,2% cuarto nivel donde se incluyen posgrado o maestrías (Tabla N°1).

Tabla 1. Distribución del personal del hospital según variables sociodemográficas.

Variables	n=181	%=100
Edad		
25 a 34 años	67	37,0
35 a 44 años	45	24,8
45 a 54 años	66	36,4
55 a 64 años	3	1,6
Sexo		
Hombre	78	43,0
Mujer	103	56,9
Etnia		
Mestiza	180	99,4
Afroecuatoriana	1	0,5
Ocupación		
Médico/a	25	13,8
Licenciada	28	15,5

Doctor/a	41	22,6
Auxiliar	15	8,5
Guardia	3	1,6
Chofer	3	1,6
Cocinera	2	1,1
Otro	62	35,2
Área de trabajo		
Hospitalización	42	23,2
Consulta externa	50	27,7
Emergencia	12	6,6
Administrativa	31	17,1
Guardianía	3	1,6
Limpieza	16	8,8
Chofer	3	1,6
Cocina	2	1,1
Otros	22	12,2
Nivel socioeconómico		
Estrato II	40	22,2
Estrato III	91	50,2
Estrato IV	50	27,6

Percepción, protección, relevancia y cumplimiento de los DDHH

Tras la obtención de resultados por medio de las encuestas realizadas, se visualizó que la percepción del personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño es de visión medio alta con un 48,1%, sus concepciones y sus valoraciones frente al tema no son escasas (Tabla N°2).

El 61,8% de la población indicó que sus derechos tienen una protección media, es decir que más de la mitad de los empleados perciben que sus derechos no son cumplidos en su totalidad. La relevancia de los DDHH fue relativa con un porcentaje de 45,3%, finalmente se pudo evidenciar de igual forma que al hablar de derechos económicos, sociales y culturales, el 67,4% de la población indica que los mismos tienen un cumplimiento parcial (Tabla N°2).

Tabla 2. Percepción, protección, relevancia y cumplimiento de los DDHH.

Variables	n=181	%=100
Percepción sobre los DDHH		
Integral (visión amplia)	15	8,2
Amplia (visión medio alta)	87	48,1
Parcial (visión medio baja)	52	28,7
Restringida (visión baja)	27	14,9
Protección de los DDHH		
Alta protección	13	7,2
Protección media alta	21	11,6
Protección media	112	61,8
Baja protección	35	19,3
Relevancia frente a los DDHH		
Relevancia sustantiva	15	8,2
Relevancia relativa	82	45,3
Relevancia específica	54	29,9
Escasa relevancia	30	16,5
Cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.		
Cumplimiento integral	15	8,2
Cumplimiento amplio	27	14,9
Cumplimiento parcial	122	67,4
Cumplimiento limitado	17	9,4

Vulneración y discriminación de los DDHH

La investigación realizada permitió demostrar que la discriminación de los derechos en los individuos que trabajan en el Hospital es alta, el 72,9% tiene una alta vulneración de sus derechos, 80,1% perciben que son discriminadas o excluidas de cierta forma.

Un dato curioso que se obtuvo fue que el 88,9% son personas que discriminan (Tabla N°3).

Tabla 3. Vulneración y discriminación de los DDHH.

Variables	N=181	%=100
Vulneración de los DDHH		
Alta vulneración	132	72,9
Media vulneración	40	22,1
Baja vulneración	9	4,9
Percepción de discriminación		
Personas altamente discriminadas	145	80,1
Personas medianamente discriminadas	28	15,4
Personas escasamente discriminadas	8	4,4
Discriminación		
Personas altamente discriminativas	161	88,9
Personas medianamente discriminativas	20	11,0

Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH según el área laboral.

En el servicio de emergencia la población que se estudió refleja que la mitad de los participantes presentan una percepción amplia y una relevancia relativa sobre los DDHH, más de la mitad de la muestra con un 66,6% refiere una protección media de sus derechos humanos, 91,6% coinciden en que el cumplimiento de sus derechos se cumplen de forma parcial, la vulneración es en más del 50% y la discriminación es muy alta en esta área, reflejada en un 91,6% dentro de las cuales los encuestados refieren mayor discriminación por su género (Tabla N°4).

Tabla 4. Percepción, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de emergencia.

Variables	n=12	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	1	8,3
Amplia (visión medio alta)	6	50,0
Parcial (visión medio baja)	4	33,3
Restringida (visión baja)	1	8,3
Protección		
Alta protección	1	8,3
Protección media alta	1	8,3
Protección media	8	66,6
Baja protección	2	16,7
Relevancia		
Relevancia sustantiva	0	0
Relevancia relativa	6	50,0
Relevancia específica	5	41,6
Escasa relevancia	1	8,3
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	0	0
Cumplimiento amplio	0	0
Cumplimiento parcial	11	91,6
Cumplimiento limitado	1	8,3
Vulneración		
Alta vulneración	7	58,3
Media vulneración	5	41,6
Baja vulneración	0	0
Discriminación		
Altamente discriminada	11	91,6
Medianamente discriminada	1	8,3
Escasamente discriminada	0	0

En el área de consulta externa más de la mitad de los evaluados presentan una visión medio alta en la percepción de los DDHH con un 56%, 60% indican que el nivel de protección de sus derechos es media, solo el 10% refiere un cumplimiento integral de sus derechos y el 68% refieren un cumplimiento parcial, el 80% siente una vulneración de sus derechos y una discriminación alta con el 72% (Tabla N°5).

Tabla 5. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de consulta externa.

Variables	n=50	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	5	10,0
Amplia (visión medio alta)	28	56,0
Parcial (visión medio baja)	10	20,0
Restringida (visión baja)	7	14,0
Protección		
Alta protección	3	6,0
Protección media alta	10	20,0
Protección media	30	60,0
Baja protección	7	14,0
Relevancia		
Relevancia sustantiva	5	10,0
Relevancia relativa	30	60,0
Relevancia específica	10	20,0
Escasa relevancia	5	10,0
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	5	10,0
Cumplimiento amplio	10	20,0
Cumplimiento parcial	34	68,0
Cumplimiento limitado	1	2,0
Vulneración		
Alta vulneración	40	80,0
Media vulneración	8	16,0
Baja vulneración	2	4,0
Discriminación		
Altamente discriminada	36	72,0
Medianamente discriminada	10	20,0
Escasamente discriminada	4	8,0

En el área de Hospitalización la población de 42 investigados reportó que la percepción de los DDHH es de una visión medio alta con un 47,6%, más del 70% de la población refiere una protección media frente a sus derechos, con una relevancia de 38,1%, toda la muestra de esta área reportó un cumplimiento parcial de sus derechos y de estos el 95,2% presentan alta discriminación y el 4,7% una discriminación media (Tabla N°6).

Tabla 6. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de hospitalización.

Variables	n=42	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	3	7,1
Amplia (visión medio alta)	20	47,6
Parcial (visión medio baja)	16	38,1
Restringida (visión baja)	3	7,1
Protección		
Alta protección	1	2,3
Protección media alta	0	0
Protección media	30	71,4
Baja protección	11	26,2
Relevancia		
Relevancia sustantiva	3	7,1
Relevancia relativa	13	30,9
Relevancia específica	16	38,1
Escasa relevancia	10	23,8
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	0	0
Cumplimiento amplio	0	0
Cumplimiento parcial	42	100,0
Cumplimiento limitado	0	0
Vulneración		
Alta vulneración	33	78,5
Media vulneración	9	21,4
Baja vulneración	0	0
Discriminación		
Altamente discriminada	40	95,2
Medianamente discriminada	2	4,7
Escasamente discriminada	0	0

El área administrativa donde se encuentran múltiples profesiones fue una de las áreas que reportó el mayor nivel de percepción, el 16,1% tienen una visión amplia de los DDHH y el 74,2% tienen una visión media alta del mismo tema, 54,9% indica que la protección de los derechos se cumple de forma media, 64,5% tienen una relevancia media, la vulneración y la discriminación está presente de forma alta es en menos del 50% de la población (Tabla N°7).

Tabla 7. Protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área administrativa.

Variables	n=31	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	5	16,1
Amplia (visión medio alta)	23	74,2
Parcial (visión medio baja)	2	6,4
Restringida (visión baja)	1	3,2
Protección		
Alta protección	7	22,5
Protección media alta	7	22,5
Protección media	17	54,9
Baja protección	0	0
Relevancia		
Relevancia sustantiva	7	22,5
Relevancia relativa	20	64,5
Relevancia específica	4	12,9
Escasa relevancia	0	0
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	5	16,1
Cumplimiento amplio	15	48,3
Cumplimiento parcial	11	35,5
Cumplimiento limitado	0	0
Vulneración		
Alta vulneración	13	41,9
Media vulneración	11	35,5
Baja vulneración	7	22,5
Discriminación		
Altamente discriminada	15	48,3
Medianamente discriminada	12	38,7
Escasamente discriminada	4	12,9

Se observa que los guardias que trabajan en la institución también son personas que tienen una visión medio baja sobre los derechos, pues reflejan que la protección de estos en de una forma media, con una escasa relevancia, todos coinciden que presentan una alta vulneración y discriminación y un cumplimiento parcial (Tabla N°8).

Tabla 8. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de guardianía.

Variables	n=3	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	0	0
Amplia (visión medio alta)	0	0
Parcial (visión medio baja)	1	33,3
Restringida (visión baja)	2	66,6
Protección		
Alta protección	0	0
Protección media alta	0	0
Protección media	3	100,0
Baja protección	0	0
Relevancia		
Relevancia sustantiva	0	0
relevancia relativa	0	0
Relevancia específica	1	33,3
Escasa relevancia	2	66,6
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	0	0
Cumplimiento amplio	0	0
Cumplimiento parcial	2	66,6
Cumplimiento limitado	1	33,3
Vulneración		
Alta vulneración	3	100,0
Media vulneración	0	0
Baja vulneración	0	0
Discriminación		
Altamente discriminada	3	100,0
Medianamente discriminada	0	0
Escasamente discriminada	0	0

Parte de los resultados del estudio demostró que las personas que laboran en limpieza presentan una percepción y cumplimiento de sus derechos en un nivel bajo, el 62,5% refiere este dato, el 93,7% de la población indica que sus derechos son altamente vulnerados y además de eso son las que mayor discriminación presentan, puesto que el 100% de encuestados de esta área refirió dicho aspecto (Tabla N°9).

Tabla 9. Percepción, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de limpieza.

Variables	n=16	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	0	0
Amplia (visión medio alta)	0	0
Parcial (visión medio baja)	6	37,5
Restringida (visión baja)	10	62,5
Protección		
Alta protección	0	0
Protección media alta	0	0
Protección media	10	62,5
Baja protección	6	37,5
Relevancia		
Relevancia sustantiva	0	0
relevancia relativa	1	6,2
Relevancia específica	5	31,2
Escasa relevancia	10	62,5
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	0	0
Cumplimiento amplio	0	0
Cumplimiento parcial	6	37,5
Cumplimiento limitado	10	62,5
Vulneración		
Alta vulneración	15	93,7
Media vulneración	1	6,2
Baja vulneración	0	0
Discriminación		
Altamente discriminada	16	100,0
Medianamente discriminada	0	0
Escasamente discriminada	0	0

Los choferes que trabajan en la institución también son personas que tienen una visión medio baja sobre los derechos, pues reflejan que la protección de estos es de una forma media, con una escasa relevancia, todos coinciden que presentan una alta vulneración y discriminación (Tabla N°10).

Tabla 10. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de choferes.

Variables	n=3	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	0	0
Amplia (visión medio alta)	0	0
Parcial (visión medio baja)	2	66,6
Restringida (visión baja)	1	33,3
Protección		
Alta protección	0	0
Protección media alta	0	0
Protección media	3	100,0
Baja protección	0	0
Relevancia		
Relevancia sustantiva	0	0
relevancia relativa	0	0
Relevancia específica	1	33,3
Escasa relevancia	2	66,6
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	0	0
Cumplimiento amplio	0	0
Cumplimiento parcial	2	66,6
Cumplimiento limitado	1	33,3
Vulneración		
Alta vulneración	3	100,0
Media vulneración	0	0
Baja vulneración	0	0
Discriminación		
Altamente discriminada	3	100,0
Medianamente discriminada	0	0
Escasamente discriminada	0	0

El área de cocina también fue encuestada en el estudio donde las participantes coincidían en el 100% de una percepción restringida, una protección media, una relevancia específica de ciertos DDHH, una vulneración y discriminación alta, solamente se vio que en cumplimiento presenta la mitad un cumplimiento parcial y la otra mitad un cumplimiento limitado (Tabla N°11).

Tabla 11. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en el área de cocina.

Variables	n=2	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	0	0
Amplia (visión medio alta)	0	0
Parcial (visión medio baja)	0	0
Restringida (visión baja)	2	100,0
Protección		
Alta protección	0	0
Protección media alta	0	0
Protección media	2	100,0
Baja protección	0	0
Relevancia		
Relevancia sustantiva	0	0
relevancia relativa	0	0
Relevancia específica	2	100,0
Escasa relevancia	0	0
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	0	0
Cumplimiento amplio	0	0
Cumplimiento parcial	1	50,0
Cumplimiento limitado	1	50,0
Vulneración		
Alta vulneración	2	100,0
Media vulneración	0	0
Baja vulneración	0	0
Discriminación		
Altamente discriminada	2	100,0
Medianamente discriminada	0	0
Escasamente discriminada	0	0

De la muestra censal el 12,2% perteneció a otras áreas de trabajo como, vacunación, mantenimiento, comunicación, quirófano, trabajo social, información y triage, aquí se demostró que el 50% de esta población presenta una visión medio baja frente a la percepción de los DDHH, la protección fue un punto que tuvo un empate con 40,9% en protección media y baja, la relevancia del mismo es relativa con un 54,5%, el 59% refiere que el cumplimiento de sus derechos es de forma parcial, llevando esto a su vez a que

indiquen que la vulneración alta se presenta en el 72,7% de la población, en estas áreas también la discriminación es alta ya que el 86,3% concluye con este dato (Tabla N°12).

Tabla 12. Percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación de los DDHH en otras áreas de la institución.

Variables	n=22	%=100
Percepción		
Integral (visión amplia)	1	4,5
Amplia (visión medio alta)	10	45,4
Parcial (visión medio baja)	11	50,0
Restringida (visión baja)	0	0
Protección		
Alta protección	1	4,5
Protección media alta	3	13,6
Protección media	9	40,9
Baja protección	9	40,9
Relevancia		
Relevancia sustantiva	0	0
Relevancia relativa	12	54,5
Relevancia específica	10	45,4
Escasa relevancia	0	0
Cumplimiento		
Cumplimiento integral	5	22,7
Cumplimiento amplio	2	9,1
Cumplimiento parcial	13	59,0
Cumplimiento limitado	2	9,1
Vulneración		
Alta vulneración	16	72,7
Media vulneración	6	27,2
Baja vulneración	0	0
Discriminación		
Altamente discriminada	19	86,3
Medianamente discriminada	3	13,6
Escasamente discriminada	0	0

8. Discusión

La investigación que se realizó en 181 personas que trabajan en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño determinó que las concepciones y valoraciones en los derechos humanos, no son tan amplias como se esperaba, puesto que los niveles de las concepciones demostraron no ser altos, igualmente las valoraciones mostraron déficit en percepción, relevancia, protección, cumplimiento, y un valor considerable en las vulneraciones y discriminaciones.

La percepción del personal que labora en el Hospital Municipal tiene una percepción medio alta con un 48,1%, valores que en el estudio de Monterrey-México en el 2018 por Gutiérrez Felipe y Arango Xochitl que se hizo en 491 personas reportan una percepción similar con un 51% en su población, en este mismo estudio, demostrando sinérgicamente un resultado similar en concepto a la percepción de los DDHH (1).

El 61,8% de la población indicó que sus derechos tienen una protección media, más de la mitad del personal percibe que sus derechos no se cumplen y son vulnerados, Margarita Escamilla y José Sánchez en su artículo de España en población al azar con una muestra de 300 personas demostraron con múltiples eventos que mencionan la vulneración de los DDHH en donde incluso nombran violencia física, tema que durante este caso no se valora pero que es importante mencionar, el 72,9% tiene una alta vulneración de sus derechos, 80,1% percibieron que son discriminadas o excluidas de cierta forma sinérgicamente esta información fortalece los datos que se obtuvo ya que los datos comparados en este estudio y el de España tienen resultados similares (5).

La relevancia de los DDHH es relativa con un porcentaje de 45,3%, el 67,4% indica que los mismos tienen un cumplimiento parcial, la publicación de Carlos Tablante y Mariela Morales en el 2018 en una muestra de varios países latinos indicó la alta relevancia sobre los derechos, organizaciones mundiales como la ONU dedican tiempo para ampliar este déficit personal mediante tratados, no indicaron una cifra exacta pero engloban que mayor al 60% de la población latina tienen un impacto negativo en el tema, ambos resultados superan valores mayor al 50% lo cual indicó resultados igualitarios que confirman la realidad de la población, independientemente de ser personal que trabaja o no en un ámbito de salud (19). Existe escasa información sobre el tema en personal de salud como Hospitales pero aún así esto no descarta la importancia del tema, en los Hospitales los trabajadores que ocupan

un cargo menor son los que mayor frecuencia reportaron en vulneración, cumplimiento y discriminación en sus derechos según los resultados que se obtuvo, en el estudio de Juan Araujo en el 2020 en Venezuela al igual que el estudio de Jesús Blanco en España durante la pandemia del COVID-19, se demostró que se observa una crisis en la salud pública, una vulneración de los derechos humanos tanto en habitantes como en personal médico, ellos relacionaron la falta económica con la vulneración, comparando con los resultados del Hospital Municipal la situación es diferente, no presentan una relación similar pero son datos importantes que demuestran un relación en personas que tiene lugar en áreas de salud (18, 29, 36).

De manera general en los resultados que se obtuvieron y se compararon con otras investigaciones son similares en los temas de percepción, protección, relevancia, cumplimiento, vulneración y discriminación, tienen gran significancia, puesto que se concuerda que el principal factor son las múltiples variables que generan alrededor de la persona, su formación académica, sus gustos, su creencias, su situación económica, su etnia, su desarrollo al crecer, puesto que no todos disponen del mismo acceso para mejorar sus concepciones y ampliar así su capacidad para defender sus derechos.

En el área de hospitalización, consulta externa y emergencia las personas que fueron encuestadas reportaron que la percepción es medio alta de los DDHH, personal administrativo es quien más alto tiene su nivel de percepción, el personal de cocina y limpieza también refiere tener un nivel medio sobre las percepción de los DDHH, guardiana y choferes son quienes reportaron una percepción restringida, según el Ministerio de Trabajo del Ecuador refiere que las percepciones sobre el tema deberían estar de forma muy amplia para toda la población, hecho que se demuestra que no es real en el medio que se realizó el estudio (20).

Las áreas donde no se necesita personal con niveles de preparación superior son quienes menos percepción tienen, según Gutiérrez Felipe y Arango Xochitl en Nuevo León-México la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) es quien mayormente cuida que la percepción ciudadana de los DDHH sea mejor cada vez, pero demostraron de igual forma que mientras su estipendio sea más bajo, mayor es su vulneración (1).

La mayoría o casi en su totalidad, la población de todas las áreas antes mencionadas que se estudió reportaron una protección media de sus DDHH, Isabel Lucena en su publicación de 2019 donde comparó los manejos anteriores con los avances actuales frente a los DDHH reportó que los nuevos impactos y mejoras en la libertad personal han mostrado que ha

incrementado las cifras en personas que consideran que la protección de sus derechos ha mejorado, pero aún así menos del 50% corrobora esto, Morales F y sus colaboradores verificaron que es muy escasa la población que considera que sus derechos se protegen por lo que proponen conjuntos de herramientas para armonizar el avance y ampliar el valor de su visión frente a la protección de los DDHH (17,28,32).

Jacqueline Samper, Jahel Queralt, Janeth González confirmaron la falta de progresión y las dificultades que se dan para poder mejorar esta problemática, hoy en día esos estudios y el que se realizó en el Hospital, han mostrado resultados similares que pese a los cambios y evoluciones de la sociedad, esta falencia es real, el acceso a las personas discriminadas puede ser fácil pero no se logra identificar al desencadenante de la discriminación (7,11,24), el proyecto FRAME que se realizó en 4 países del tercer mundo reflejó que los factores socioeconómicos, culturales, sexo y ocupaciones influyen mucho tanto para un puesto de trabajo como en las concepciones y valoraciones de los DDHH (4).

Las áreas donde más trabajadores con competencia laboral por la no exigencia de preparaciones de títulos académicos son las que mayores falencias presentan en la vulneración y discriminación, mientras que la ventaja de haber culminado mayores preparaciones que ocupan cargos administrativos o altos, conocen más del tema lo cual ayuda a su protección.

Las limitaciones del estudio fueron inicialmente la no aprobación temprana para la investigación y la recolección de los datos, los defectos que se obtuvo al llenar los cuestionarios ya que ciertos hechos producían temor en el personal que quizás influenciaba en sus respuestas, pero por ventaja se solventó cuando se explicó que se usaría codificación sin revelación de datos personales, otra limitante que se obtuvo en el transcurso fue los horarios para realizar las encuestas ya que al ser personal que trabaja constantemente en salud, los horarios dificultaban el procedimiento, otra dificultad fue la poca información de estudios realizados en personal en el área de salud o muestras similares.

9. Conclusiones

- La caracterización de la población estudiada fueron personas de ambos sexos, casi toda la población estudiada fueron de etnia mestiza, el nivel socioeconómico de la población es de estrato III en su mayoría.
- Como conclusión de la investigación se pudo determinar que las concepciones y valoraciones en los derechos humanos en el personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño no son tan amplias, menos de la mitad de las personas que fueron sometidas a la investigación no están al tanto con el conocimiento sobre sus derechos, lo cual suma un factor que predispone a la violación de los mismos.
- La población concuerda que son fundamentales los derechos humanos en la vida cotidiana, esto se demostró tras ver que la relevancia sobre los DDHH es relativa, más de la mitad de la población demostró sentirse discriminado.
- La percepción, la protección, la relevancia y el cumplimiento de los derechos humanos es mucho más alta en las áreas donde trabajan personas que tiene una mayor preparación de instrucción, tercer nivel, cuarto nivel, maestrías y doctorados ayudan en cierta forma a que las personas se sientan menos discriminadas, las personas que laboran en áreas que no necesitan una formación alta son las que más discriminación presentaron, es decir los servicios de limpieza, cocina, choferes, guardias de seguridad y personal en ciertas áreas administrativas.

10. Recomendaciones.

Pese a los avances que se ha logrado realizar para defender los derechos humanos en el país, aún existe un gran número que se ve afectado y vulnerado, por lo que nos ayudaría mucho crecer a nivel de conocimiento sobre los derechos que existen y así tratar de disminuir la vulneración de estos con el fin de llegar a un buen vivir diario.

Como recomendación tras el estudio realizado se indica que, frente a la falencia existente en el tema de los derechos humanos, se puede mejorar los mismos tras una socialización del tema al personal por áreas de trabajo y de forma grupal como institución para así evitar vulneración, la amplitud y cumplimiento de los mismos amparando y rigiéndonos así a la ley, evitando el riesgo que la población puede sentir por no poder asegurar su estabilidad laboral o la defensa de sus derechos personales, mediante capacitaciones, rutas de protocolos e información del tema de forma visible y accesible para todos ayudará a mejorar el aspecto en relación al tema.

Sin importar el área de trabajo, profesión, ocupación o creencias, todas las personas que laboran en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño deben tener una libertad laboral, concepciones sobre sus derechos amplias con el fin de evitar su discriminación y poder defender lo que por ley nos pertenece a cada ser humano.

Mejorar el tema, conllevará a que las concepciones aumenten, y la vulneración de los derechos sea un factor que no exista en la institución, esto promoverá a que el mensaje incluso llegue a mayor cantidad de la población, es decir que los trabajadores servirán como voceros de la mejoría del tema, ya que al mejorar el ambiente laboral de las personas esto se reflejará en su diario vivir, en sus actividades externas, en su ámbito social e incluso psicológico, así todos podremos difundir dentro y fuera de la institución el tema de los derechos humanos y poder llegar a mejorar el estilo de vida de cada ser humano e incluso de los que los rodean.

Referencias

1. Gutiérrez F., Arango X. Percepción ciudadana de los derechos humanos: el caso de Monterrey, Nuevo León. Revista Científica General José María Córdova [Internet]. 2019;17 [cited 2023 Nov 17] (25):130–45. Available from: <https://www.redalyc.org/journal/4762/476263174008/html/>
2. Acosta R. Educación para los derechos humanos.: Un estudio necesario. Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina [Internet]. 2018 [cited 2023 Nov 17] 6(2):160–77. Available from: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009
3. Sosa L, Timmer A. Concepciones sobre derechos humanos, democracia y estado de Derecho en el Tercer Mundo [Internet]. IDEHPUCP. 2016 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/concepciones-sobre-derechos-humanos-democracia-y-estado-de-derecho-en-el-tercer-mundo/>
4. Berrocal J., Villa S. Concepción de los derechos humanos en el pensamiento filosófico de Hannah Arendt [Internet] 2022 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Amauta/article/download/3511/4259/>
5. Martínez M., Sánchez J. La vulneración de derechos en la frontera sur: de las devoluciones en caliente al rechazo en frontera. Crítica Penal y Poder [Internet]. 2019 Dec 22 [cited 2023 Nov 17];(18). Available from: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/30409/30682>
6. Munhós L., Urquiza A., Rodrigues M. Pueblos indígenas y el derecho a ir y venir : hacia una concepción intercultural de los derechos humanos. Derecho y Realidad [Internet]. 2021 Jul 1 [cited 2023 Nov 17];19(37):19–32. Available from: https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/11639/10790
7. Ibáñez J. Los derechos humanos en el siglo XXI una verdadera realidad de Colombia. Revista Ciencia Jurídica y Política [Internet]. 2019 Dec 20 [cited 2023 Nov 17];5(10):71–81. Available from: <https://lamjol.info/index.php/rcijupo/article/view/11239/13106>
8. Gonzalez A., Peñaherrera E., Yong R., Lopez A. La constitucionalidad de los derechos humanos en Ecuador. CIENCIAMATRIA [Internet]. 2022 [cited 2023 Nov

- 17];8(14):57–67. Available from: <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/609/929>
9. Cubillos C. La formación en derechos humanos en el Trabajo Social: evolución, propuestas y retos. Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales [Internet]. 2019 [cited 2023 Nov 17]; (17):35–58. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6955031>
 10. Perez A. Propuesta metodológica para valorar políticas publicas [Internet] 2019 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7131928.pdf>
 11. Queralt J, Seleme H,. La agenda para el desarrollo y los derechos humanos: instrumentos complementarios. Rev Universitat Pompeu Fabra. [Internet] [cited 2023 Nov 17] AFD. Año 2018. Vol 14. Núm 4. Pag: 403-422. Available from: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-2018-10040300422
 12. Straehle E. Europa frente a los refugiados: Releer los derechos humanos desde Hannah Arendt. Lectora: revista de dones i textualitat [Internet]. 2018 Oct 29 [cited 2023 Nov 17];(24):61–81. Available from: <https://revistes.ub.edu/index.php/lectora/article/view/25053/26166>
 13. Cardona L, Ortiz H, Vasquez L,. corrupción y derechos humanos: de la intuición a la convicción. Revista Scielo. [Internet] 2018 September. [cited 2023 Nov 17] 14. Núm 3. Pag: 577-610 Available from: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v80n3/0188-2503-rms-80-03-577.pdf>
 14. Organización Internacional del Trabajo. Conocer los Derechos Fundamentales en el Trabajo. ilo.org. Centroamérica [Internet]. 2019 [cited 2023 Nov 23]. Available from: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-san_jose/documents/publication/wcms_180458.pdf
 15. Ministerio de Trabajo. Gobierno del Ecuador [Internet]. 2023 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Código-de-Tabajo-PDF.pdf>
 16. Díaz B. Derechos humanos sobre el matrimonio igualitario en Ecuador. RECIMUNDO. 2021 Apr 1;5(2):89–106. [cited 2023 Nov 17]. Available from: <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1044/1691>

17. Lucena I. Las Nuevas Tecnologías y su impacto en los Derechos Humanos. Hacia un nuevo enfoque | New Technologies and their impact on Human Rights. Towards a new approach. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. 2019 Jun 27 [cited 2023 Nov 17] (40):128. Available from: <https://roderic.uv.es/handle/10550/70973>
18. Blanco J., El impacto de la pandemia de la Covid-19 en los derechos humanos de la personas con discapacidad. Web Hosting-Ferozo [Internet]. 2020 [cited 2023 Nov 17]. Available from: <http://redcdpd.net/revista/index.php/revista/article/viewFile/210/119>
19. Tablante C., Impacto de la corrupción en los derechos humanos en Venezuela. Revista Scielo [Internet]. 2018 Jul [cited 2023 Nov 17]. V9, N1, 232. Available from: <https://anticorruccionmx.org/historico/archivo/biblioteca/impacto-corruccion-en-derechos-humanos.pdf#page=175>
20. REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DEL TRABAJO ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-232 Abg. Andrés Isch Pérez MINISTRO DEL TRABAJO CONSIDERANDO [Internet]. Gob.ec. [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/Acuerdo-Ministerial-MDT-2020-232.pdf?x42051>
21. Organización Mundial de la Salud Prioridades de investigación en salud, 2013-2017. Coord Gen Desarro EstratéG En Salud Dir Intel Salud [Internet]. 2017 [cited 2023 Nov 17] 38. Available from: http://www.investigacionsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/10/PRIORIDADES_INVESTIGACION_SALUD2013-2017-1.pdf
22. Nikken P. EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS Edu.ar. [Internet]. 2021 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>
23. Zavala J., Argüelles J. Derechos Humanos y Dignidad Humana. Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas [Internet]. 2018;3(4 (Enero-Junio)) [cited 2023 Nov 17] 8–23. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419>
24. Iglesias M. El asunto Ogiek y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos: reforzando los derechos de las comunidades indígenas en África. Revista

- Latinoamericana de Derechos Humanos. 2018 Nov [cited 2023 Nov 17] 9;29(2). Available from: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/11413/14714>
25. Méndez S, Hernandez N,. Justicia restaurativa y sistema Interamericano de Derechos Humanos. Revista UROSARIO. Anuario Colombiano de Derecho Internacional. [Internet] [citado el 27 de julio del 2022]. 2020. Vol. 13. Pag: 47-78. Available from: <https://www.redalyc.org/journal/4295/429563865002/429563865002.pdf>
 26. Matínez A. Concepción Moderna de los Derechos Humanos. Universidad del Zulia. SERBILIUZ. . [Internet] [cited 2023 Nov 23] Vol2. 2019. Available from: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/viewFile/16359/16331>
 27. Salazar D., Cobo A., Cruz C., Guevara M., Mesías M. Vista de La fuerza vinculante de las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la luz del derecho y la justicia constitucional en Ecuador. Quito-Ecuador Edu.ec. [Internet]. 2020 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/1264/1173>
 28. Morales F., Serrano S., Dagio R., Zarco R., Burgos M., Vázquez D, et al. Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Programa de capacitación y formación profesional en derechos humanos. México, D.F. [Internet]. 2019 [cited 2023 Nov 23]. Available from: https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/cursos/2011_Fundamentos_teoricos_dh.pdf
 29. Araujo J. Violación de los derechos humanos en Venezuela: la otra cara de la pandemia. SUMMA Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales. 2020 Sep [cited 2023 Nov 17] 25;2(Especial):87–115. Available from: <https://aunarcali.edu.co/revistas/index.php/RDCES/article/view/157/99>
 30. Perez C. Desempleo como violación de los derechos humanos al trabajo en Colombia. Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales [Internet]. 2018 [cited 2023 Nov 17];(86):642–66. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7338188>

31. Castillo D., Solis I. El organigrama de un hospital: roles y jerarquía [Internet]. UNIR México. [cited 2023 Nov 23]. 2021 Available from: <https://mexico.unir.net/salud/noticias/organigrama-hospital/>
32. López F., Derecho Humano al Trabajo y Derechos Humanos en el Trabajo. Org.mx. México [Internet]. 2020 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH-trabajo.pdf>
33. Mendez H. Metodo Graffar Mendez | PDF | Educación Secundaria | Salario. Scribd. [Internet]. 2006 [cited 2023 Nov 17] Available from: <https://es.scribd.com/document/461906584/Metodo-Graffar-Mendez-DOCX>
34. Instituto Nacional de Derechos Humanos. II Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2013. Revista DEMOSCOPICA. [Internet] [cited 2023 Nov 17] 2013 November Available from: <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2013/12/Metodolog%C3%ADa-ENDH-2013.pdf>
35. Ipiranga O. Artículo 24: derecho al descanso y al tiempo libre [Internet]. Noticias ONU. [Internet]. 2018 [cited 2023 Nov 23]. Available from: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447471>
36. Condori M., Huancco Y. VIOLATION OF HUMAN RIGHTS JULIACA PERU – 2023 [Internet]. SciELO Preprints. 2023 [cited 2024 Apr. 7]. Available from: <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/6786>
37. Uribe E., Uribe D., Piña R. El control de universalidad de los derechos humanos: la consuetus satisdatio. *Estudios constitucionales*, 21(1), 219-246. [Internet]. SciELO Preprints. 2023 [cited 2024 Apr. 7]. Available from: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002023000100219>
38. Millán M. Multiculturalismo Derechos Humanos y Políticas Públicas. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 16(1), 83-94. [Internet]. SciELO Preprints. 2023 [cited 2024 Apr. 7]. Available from: <https://doi.org/10.37843/rted.v16i1.360>

Anexos

Anexo A: Escala socioeconómica Graffar Méndez.

ESCALA DE GRAFFAR-MÉNDEZ CASTELLANOS.

Para clasificar el estrato socioeconómico de las familias, surgido en Venezuela por los años 80 en busca de simplificar los estratos socioeconómicos en el censo de población. Consta de 5 variables: profesión del jefe de familia, nivel de instrucción de la madre, principal fuente de ingreso de la familia, y condiciones del alojamiento.

Variables	Pts	Items
1. Profesión del Jefe de Familia	1	Profesión Universitaria, financistas, banqueros, comerciantes, todos de alta productividad, Oficiales de las Fuerzas Armadas (si tienen un rango de Educación Superior)
	2	Profesión Técnica Superior, medianos comerciantes o productores
	3	Empleados sin profesión universitaria, con técnica media, pequeños comerciantes o productores
	4	Obreros especializados y parte de los trabajadores del sector informal (con primaria completa)
	5	Obreros no especializados y otra parte del sector informal de la economía (sin primaria completa)
2.- Nivel de instrucción de la madre	1	Enseñanza Universitaria o su equivalente
	2	Técnica Superior completa, enseñanza secundaria completa, técnica media.
	3	Enseñanza secundaria incompleta, técnica inferior
	4	Enseñanza primaria, o alfabeta (con algún grado de instrucción primaria)
	5	Analfabeta
3.-Principal fuente de ingreso de la familia	1	Fortuna heredada o adquirida
	2	Ganancias o beneficios, honorarios profesionales
	3	Sueldo mensual
	4	Salario semanal, por día, entrada a destajo
	5	Donaciones de origen público o privado
4.- Condiciones de alojamiento	1	Vivienda con óptimas condiciones sanitarias en ambientes de gran lujo
	2	Viviendas con óptimas condiciones sanitarias en ambientes con lujo sin exceso y suficientes espacios
	3	Viviendas con buenas condiciones sanitarias en espacios reducidos o no, pero siempre menores que en las viviendas 1 y 2
	4	Viviendas con ambientes espaciosos o reducidos y/o con deficiencias en algunas condiciones sanitarias
	5	Rancho o vivienda con condiciones sanitarias marcadamente inadecuadas

ESTRATO	TOTAL DE PUNTAJE
Estrato I o Alto	4,5,6
Estrato II o Medio Alto	7,8,9
Estrato III o Medio Bajo	10,11,12
Estrato IV o pobreza relativa	13,14,15,16
Estrato V o pobreza critica	17,18,19,20

Fuente: Saucedo Luis Matin., Metodo de Graffar Mendez. [Internet] [citado el 27 de julio del 2022] Revista SCRIBD. Año 2020. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/461906584/Metodo-Graffar-Mendez-DOCX>

Anexo B: Encuesta nacional de Derechos Humanos 2023.

CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
***“Concepciones y valoraciones en Derechos Humanos en el personal
que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño. 2023”***



Edad	_____ AÑOS
Sexo	1. Hombre 2. Mujer
Etnia	1. Mestiza 2. Blanca 3. Afroecuatoriana 4. Indígena 5. Otro
Instrucción	1. Primer nivel (escuela básica) 2. Segundo nivel (bachiller) 3. Tercer nivel (universidad) 4. Cuarto nivel (posgrado)
Ocupación	1. Médico/a 2. Licenciada/o 3. Doctor/a 4. Auxiliar 5. Guardia 6. Chofer 7. Cocinero/a 8. Otro

Área laboral	1. Emergencia 2. Consulta externa 3. Hospitalización 4. Administrativa 5. Guardianía 6. Limpieza 7. Chofer 8. Cocina 9. Otros _____
--------------	---

⇒ **ÍNDICE PERCEPCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

MARQUE CON UNA “X” LAS RESPUESTAS CORRECTAS (1 opción o más)

1. Cuál de los siguientes derechos usted considera derechos humanos.
 - ☐ Ser tratado con dignidad y respeto, independiente del sexo, raza u otra condición.
 - ☐ Poder expresarse libremente
 - ☐ Que se respete la vida privada.
 - ☐ Acceder a educación.
 - ☐ Ser protegido si su vida corre peligro.
 - ☐ Acceder a un juicio justo.
 - ☐ Recibir atención judicial en caso de ser víctima de delito.
 - ☐ Que se respete la propiedad privada.
 - ☐ Poder participar en las decisiones del gobierno
 - ☐ Poder expresar cualquier fe o creencia religiosa
 - ☐ Poder construir una familia
 - ☐ Poder unirse a sindicatos
 - ☐ No ser arrestado arbitrariamente
 - ☐ Vivir en un medio ambiente libre de contaminación
 - ☐ Acceder a la atención en salud.
 - ☐ Poder manifestarse públicamente

- ☐ Tener un trabajo y recibir un salario digno.
- ☐ Acceder a una vivienda.
- ☐ Acceder a la cultura y las artes.
- ☐ Acceder a información pública.
- ☐ Tener una jubilación o pensión digna

PUNTUACIÓN: _____

⇒ **ÍNDICE DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS**

ESCRIBA SU RESPUESTA A LADO DE CADA LITERAL

2. Seleccione para cada uno de los siguientes derechos en qué medida cree usted que se protege cada derecho, las alternativas de cada derecho fueron: totalmente, algo y nada.

- ☐ Ser tratado con dignidad y respeto, independiente del sexo, raza u otra condición _____
- ☐ Poder expresarse libremente _____
- ☐ Que se respete la vida privada _____
- ☐ Acceder a educación _____
- ☐ Ser protegido si su vida corre peligro _____
- ☐ Acceder a un juicio justo _____
- ☐ Recibir atención judicial en caso de ser víctima de delito _____
- ☐ Que se respete la propiedad privada _____
- ☐ Poder participar en las decisiones del gobierno _____
- ☐ Poder expresar cualquier fe o creencia religiosa _____
- ☐ Poder construir una familia _____
- ☐ Poder unirse a sindicatos _____
- ☐ No ser arrestado arbitrariamente _____
- ☐ Vivir en un medio ambiente libre de contaminación _____
- ☐ Acceder a la atención en salud _____
- ☐ Poder manifestarse públicamente _____
- ☐ Tener un trabajo y recibir un salario digno _____
- ☐ Acceder a una vivienda _____

Acceder a la cultura y las artes _____

Acceder a información pública _____

Tener una jubilación o pensión digna _____

PUNTUACIÓN: _____

⇒ **ÍNDICE DE RELEVANCIA DE LOS DE DERECHOS HUMANOS**

ESCRIBA SU RESPUESTA A LADO DE CADA LITERAL

3. Indique su grado de acuerdo o desacuerdo con los siguientes 10 enunciados relativos a la relevancia de los derechos humanos, en una escala del 1 al 7, donde 1 significa totalmente en desacuerdo y 7 significa totalmente de acuerdo.

Los derechos humanos son fundamentales en la vida cotidiana _____

Los abusos de los derechos humanos son un problema en otros países, pero no en Ecuador _____

El estado es el principal responsable de defender los derechos humanos _____

Para llegar a ser un país desarrollado se deben respetar los derechos humanos _____

Es deber del estado asegurar que se respeten los derechos humanos _____

Todos los derechos humanos son igual de importantes _____

Todas las personas tienen el mismo derecho, no hay diferencia _____

Hay gente que abusa al exigir sus derechos _____

En general, siento que mis derechos humanos son respetados _____

Es necesario que la comunidad internacional vigile el cumplimiento de los derechos humanos en cada país _____

PUNTUACIÓN: _____

⇒ **ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, Y CULTURALES**

ESCRIBA SU RESPUESTA A LADO DE CADA LITERAL

4. Indique su grado de acuerdo/desacuerdo con los siguientes 18 enunciados relativos al cumplimiento de derechos económicos, sociales y culturales en Ecuador, en una escala de 1 a 7 donde 1 significa totalmente en desacuerdo y 7 significa totalmente de acuerdo.
- En caso de requerir atención, hay un centro de salud cerca de mi casa ____
 - Obtener una atención de calidad en salud, depende de cuánto pueda pagar_
 - En Ecuador, está garantizado el acceso a agua potable para todas las personas ____
 - Solo quienes puedan pagar pueden tener una educación de calidad ____
 - Actualmente, quien no estudia en educación superior (universidades o institutos) es porque no requiere hacerlo ____
 - En caso de requerir un colegio, existe uno cerca del lugar donde vive ____
 - Se debe asegurar una cantidad determinada de mujeres en los cargos públicos, por ejemplo senadoras, ministras, juezas, etc. ____
 - En el lugar donde vivo tenemos un medio ambiente libre de contaminación_
 - Solo quienes pueden pagar pueden tener una vivienda de calidad ____
 - En el lugar donde vivo puedo disfrutar de espacios públicos como plazas y parques ____
 - Si se defienden los derechos laborales se puede perder el trabajo ____
 - Actualmente hay trabajo. Quien no trabaja es porque no quiere hacerlo ____
 - Los sueldos actuales permiten a las personas vivir dignamente ____
 - En el lugar donde vivo se puede disfrutar de espectáculos y muestras artísticas con frecuencia ____
 - Está bien que en Ecuador se permita el matrimonio entre personas del mismo sexo ____
 - En caso de quedarse sin trabajo, el seguro de cesantía garantiza un ingreso que permite mantenerse dignamente ____

- ☐ *Tener una buena jubilación es responsabilidad exclusiva del esfuerzo de cada persona ____*

PUNTUACIÓN: _____

⇒ **ÍNDICE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

MARQUE CON UNA “X” LAS RESPUESTAS CORRECTAS (1 opción o más)

5. *Indique cuál de los siguientes 21 derechos siente que le han sido vulnerados.*

- ☐ *Ser tratado con dignidad y respeto, independiente del sexo, raza u otra condición.*
- ☐ *Poder expresarse libremente*
- ☐ *Que se respete la vida privada.*
- ☐ *Acceder a educación.*
- ☐ *Ser protegido si su vida corre peligro.*
- ☐ *Acceder a un juicio justo.*
- ☐ *Recibir atención judicial en caso de ser víctima de delito.*
- ☐ *Que se respete la propiedad privada.*
- ☐ *Poder participar en las decisiones del gobierno*
- ☐ *Poder expresar cualquier fe o creencia religiosa*
- ☐ *Poder construir una familia*
- ☐ *Poder unirse a sindicatos*
- ☐ *No ser arrestado arbitrariamente*
- ☐ *Vivir en un medio ambiente libre de contaminación*
- ☐ *Acceder a la atención en salud.*
- ☐ *Poder manifestarse públicamente*
- ☐ *Tener un trabajo y recibir un salario digno.*
- ☐ *Acceder a una vivienda.*
- ☐ *Acceder a la cultura y las artes.*
- ☐ *Acceder a información pública.*
- ☐ *Tener una jubilación o pensión digna*

PUNTUACIÓN: _____

⇒ **ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE DISCRIMINACIÓN**

MARQUE CON UNA “X” LAS RESPUESTAS CORRECTAS (1 opción o más)

6. Indique si se había sentido discriminado por alguno (o todos) de los siguientes 12 motivos que le fueron leídos uno a uno.

- ☐ Su apariencia física
- ☐ No tener dinero
- ☐ Ser mujer/hombre
- ☐ Su ropa
- ☐ Su color de piel
- ☐ Su nacionalidad
- ☐ Su edad
- ☐ Su orientación sexual
- ☐ Tener tatuajes, piercing o perforaciones
- ☐ Sus creencias lo religión
- ☐ El lugar donde vive
- ☐ El colegio donde estudio

PUNTUACIÓN:_____

⇒ **ÍNDICE DE DISCRIMINACIÓN**

MARQUE CON UNA “X” LAS RESPUESTAS CORRECTAS (1 opción o más)

7. Indique cuál de los siguientes 19 grupos de personas, no le gustaría tener como vecino.

- ☐ Pueblos indígenas
- ☐ Mujeres
- ☐ Grandes empresarios
- ☐ Personas privadas de libertad (presos)

- *Inmigrantes latinoamericanos (peruanos, bolivianos, venezolanos, etc.)*
- *Inmigrantes europeos o norteamericanos*
- *Personas con VIH/Sida*
- *Personas ricas*
- *Persona de clase media*
- *Personas adultas mayores*
- *Personas con discapacidad*
- *Homosexuales y lesbiana*
- *Personas transexuales*
- *Jóvenes*
- *Personas pobres*
- *Políticos*
- *Niños*
- *Personas de una religión distinta a la suya*
- *Adictos a las drogas*

PUNTUACIÓN: _____

Fuente: Instituto Nacional de Derechos Humanos. II Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2013. Revista DEMOSCOPICA. [Internet] [citado el 26 de julio del 2022] Año 2013. Noviembre. Disponible en : <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2013/12/Metodolog%C3%ADa-ENDH-2013.pdf>

Anexo C: Consentimiento informado.**FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: Concepciones y valoraciones en derechos humanos en el personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, 2023.

Datos del equipo de investigación: (puede agregar las filas necesarias)

	Nombres completos	# de cédula	Institución a la que pertenece
Investigador Principal	Erika Priscila Arias Tenorio	010597150-1	Universidad de Cuenca

¿De qué se trata este documento? (Realice una breve presentación y explique el contenido del consentimiento informado). Se incluye un ejemplo que puede modificar

Usted está invitado(a) a participar en este estudio que se realizará en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño. En este documento llamado "consentimiento informado" se explica las razones por las que se realiza el estudio, cuál será su participación y si acepta la invitación. También se explica los posibles riesgos, beneficios y sus derechos en caso de que usted decida participar. Después de revisar la información en este Consentimiento y aclarar todas sus dudas, tendrá el conocimiento para tomar una decisión sobre su participación o no en este estudio. No tenga prisa para decidir. Si es necesario, lleve a la casa y lea este documento con sus familiares u otras personas que son de su confianza

Introducción

Los derechos humanos a lo largo del tiempo han sido adecuados para mejorar el bienestar del ser humano, cada persona con el simple hecho de existir adquiere estos derechos que son indivisibles e interdependientes, basados en reglas y leyes con el fin de reconocer y proteger la dignidad de la persona, la falta de conocimientos acerca del tema predispone a que exista una vulneración y en ciertos casos discriminación de los mismos.

Objetivo del estudio
Determinar las concepciones y valoraciones en derechos humanos en el personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, 2023.
Descripción de los procedimientos
Usted primero debe consentir su participación en esta investigación para luego proceder a llenar el cuestionario para realizar su nivel socioeconómico mediante una encuesta de 5 preguntas acerca del jefe de familia, nivel de instrucción de la madre, principal fuente de ingreso familiar y condición de alojamiento que se tomara 2 minutos como máximo para realizarla dicha encuesta. Seguido de esto usted llenara un segundo formulario donde iniciara con sus datos como la edad, sexo, etnia, su ocupación, el área en la que labora y seguida de 7 preguntas de opción múltiple en la cual se le indicara que marca 1 o más respuestas según lo crea necesario y además colocar un puntaje en otras, todo esto lo resolverá en 5 a 10 minutos, es decir toda esta entrevista durara como máximo 15 minutos resolviendo cualquier tipo de duda por usted frente al investigador.
Riesgos y beneficios
Para asegurar la confidencialidad de la información de los participantes, ningún dato personal de los individuos de esta investigación será reflejado, para ello se codificarán los formularios con números de 3 dígitos. Además, la información almacenada en entornos virtuales será resguardada por medio de claves a las que tendrá acceso únicamente la autora. En cuanto al balance-riesgo beneficio, esta investigación no expone a mayores riesgos a los participantes, pues los beneficios son evidentes, ya que la detección de vulneración de derechos en entornos laborales podría generar políticas institucionales para su manejo y prevención. La autora declara que no presenta conflictos de interés.
Otras opciones si no participa en el estudio
Usted está en total libertad de negarse a participar en este estudio, cabe recalcar que esta investigación es netamente académico, por lo tanto usted no tendrá ningún tipo de sanción en relación al ámbito laboral.

Derechos de los participantes (debe leerse todos los derechos a los participantes)
Usted tiene derecho a: - Recibir la información del estudio de forma clara; - Tener la oportunidad de aclarar todas sus dudas; - Tener el tiempo que sea necesario para decidir si quiere o no participar del estudio; - Ser libre de negarse a participar en el estudio, y esto no traerá ningún problema para usted; - Ser libre para renunciar y retirarse del estudio en cualquier momento; - Recibir cuidados necesarios si hay algún daño resultante del estudio, de forma gratuita, siempre que sea necesario; - Derecho a reclamar una indemnización, en caso de que ocurra algún daño debidamente comprobado por causa del estudio; - Tener acceso a los resultados de las pruebas realizadas durante el estudio, si procede; - El respeto de su anonimato (confidencialidad); - Que se respete su intimidad (privacidad); - Recibir una copia de este documento, firmado y rubricado en cada página por usted y el investigador; - Tener libertad para no responder preguntas que le molesten; - Estar libre de retirar su consentimiento para utilizar o mantener el material biológico que se haya obtenido de usted, si procede; - Contar con la asistencia necesaria para que el problema de salud o afectación de los derechos que sean detectados durante el estudio, sean manejados según normas y protocolos de atención establecidas por las instituciones correspondientes; - Usted no recibirá ningún pago ni tendrá que pagar absolutamente nada por participar en este estudio.
Manejo del material biológico recolectado (si aplica)
No aplica en esta investigación.

Información de contacto

Si usted tiene alguna pregunta sobre el estudio por favor llame al siguiente teléfono 0987703445 que pertenece a Erika Priscila Arias Tenorio o envíe un correo electrónico a erika.ariast@ucuenca.edu.ec

Consentimiento informado (Es responsabilidad del investigador verificar que los participantes tengan un nivel de comprensión lectora adecuado para entender este documento. En caso de que no lo tuvieren el documento debe ser leído y explicado frente a un testigo, que corroborará con su firma que lo que se dice de manera oral es lo mismo que dice el documento escrito)

Comprendo mi participación en este estudio. Me han explicado los riesgos y beneficios de participar en un lenguaje claro y sencillo. Todas mis preguntas fueron contestadas. Me permitieron contar con tiempo suficiente para tomar la decisión de participar y me entregaron una copia de este formulario de consentimiento informado. Acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Nombres completos del/a participante

Firma del/a participante

Fecha

Nombres completos del testigo (si aplica)

Firma del testigo

Fecha

Nombres completos del/a investigador/a

Firma del/a investigador/a

Fecha

Si usted tiene preguntas sobre este formulario puede contactar al Dr. Ismael Morocho, Presidente del Comité de Bioética de la Universidad de Cuenca, al siguiente correo electrónico: ceish@ucuenca.edu.ec

Anexo D: Recursos y materiales

RECURSOS:

- Humanos: director, asesor y autor.
- Materiales: Hojas de papel para impresión A4, esferos, computador, impresora, internet, viáticos
- Presupuesto: el presupuesto de la investigación es de \$ 900 dólares americanos autofinanciados

RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Hojas	7 resmas	7.00	49.00
Esferos	1 caja	8.00	8.00
Transporte	Varios	5.00	250
Internet	mensual	35	350
Luz	Mensual	30	300
Viáticos	Varios	50	300

Anexo E: Cronograma de Trabajo

AÑO 2022-2024											
ACTIVIDADES	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	MARZO 2023	ABRIL 2024
Revisión y aprobación de protocolo	x	x	x	x							
Diseño y prueba de instrumentos				x	x						
Recolección de datos				x	x	x					
Procesamiento y análisis de datos						x	x				
informe final								x	x	x	
Aprobación de informe final											x

Anexo F: Operalización de variables

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSION	INDICADOR	ESCALA
Edad	Tiempo que ha vivido una persona desde su nacimiento	Biológica	Cédula de identidad	Numérica
Sexo	Características anatómicas que distinguen entre hombre o mujer	Biológico Fenotípica	Cédula de identidad	1. Hombre 2. Mujer
Etnia	Característica física que distingue a una población de otra, según rasgos culturales	Identificación	Cédula de identidad	1. Mestiza 2. Blanca 3. Afroecuatoriana 4. Indígena 5. Otro
Ocupación	Actividad o trabajo que realiza la persona	Laboral	Cédula de identidad	1. Médico/a 2. Licenciada/o 3. Doctor/a 4. Auxiliar 5. Guardia 6. Chofer 7. Cocinero/a 8. Otro
Área laboral	Espacio o ambiente en donde la persona realiza diferentes labores	Laboral	Formulario de recolección de datos	1. Emergencia 2. Consulta externa 3. Hospitalización 4. Administrativa 5. Guardianía 6. Limpieza 7. Chofer 8. Cocina 9. Otros
Nivel socioeconómico	Atributo del hogar, compartido y extensible a todos sus miembros por los bienes.	Social Económica	Formulario de Graffar Méndez	1. Estrato I o alto 2. Estrato II o medio alto 3. Estrato II o medio bajo 4. Estrato IV o pobreza relativa 5. Estrato V o pobreza crítica
Percepción	Conocimiento abstracto de derechos humanos percibidos por el participante de la investigación	Entendimiento	Formulario recolección datos	1. Integral (visión amplia) 2. Amplia (visión medio alta) 3. Parcial (visión medio baja) 4. Restringida (visión baja)
Protección	Condición de impedir el daño a una cosa por	Legal	Formulario	1. Alta protección 2. Protección media alta

	parte del participante		recolección datos	3. Protección media 4. Baja protección
Relevancia	Importancia o algo que destaca del tema según el participante de la investigación	Legal	Formulario recolección datos	1. Relevancia sustantiva 2. Relevancia relativa 3. Relevancia específica 4. Escasa relevancia
Cumplimiento	Acción o deber que es obligado de algo que percibe en participante de la investigación	Legal	Formulario recolección datos	1. Cumplimiento integral 2. Cumplimiento amplio 3. Cumplimiento parcial 4. Cumplimiento limitado
Vulneración	Efecto de incumplimiento de un tema o algo percibido por el participante de la investigación	Legal	Formulario recolección datos	1. Alta vulneración 2. Media vulneración 3. Baja vulneración 4. No vulneradas
Percepción de Discriminación	Trato preferente o perjudicial a una persona frente a otra por diferentes causas o características de manera desigual percibido por el participante de la investigación	Legal	Formulario recolección datos	1. Personas altamente discriminadas 2. Personas medianamente discriminadas 3. Personas escasamente discriminadas 4. Personas que no han sido discriminadas.
Discriminación	Trato preferente o perjudicial a una persona frente a otra por diferentes causas o características de manera desigual percibido por el participante de la investigación	Legal	Formulario recolección datos	1. Personas altamente discriminadoras 2. Personas medianamente discriminadoras 3. Personas escasamente discriminadoras 4. Personas no discriminadoras

Anexo G: Carta de Dictamen CEISH

CARTA DE DICTAMEN Nro. CEISH-UC-2023-087

Cuenca, 14 de febrero de 2023

Investigadora:
ERIKA PRISCILA ARIAS TENORIO
Presente.-

De mi consideración:

El Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad de Cuenca (CEISH-UC), le informa que su protocolo de investigación con **código** 2023-003ECEX-MST-MLF, titulado "Concepciones y valoraciones en derechos humanos en el personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, 2023", obtuvo el dictamen de APROBACIÓN DEFINITIVA, en la sesión ordinaria Nro. 007 con fecha 13 de febrero de 2023.

El protocolo se aprueba, en razón de que cumple con los siguientes parámetros:

- Los objetivos planteados en el protocolo son de significancia científica con una justificación y referencias.
- Los datos serán manejados considerando los principios de beneficencia, equidad, justicia y respeto a los demás.
- En el protocolo se definen medidas para proteger la privacidad y confidencialidad de la información del estudio en sus procesos de manejo y almacenamiento de datos.
- En el protocolo se detallan las responsabilidades del investigador.
- El investigador principal del proyecto ha dado respuesta a todas las dudas y realizado todas las modificaciones que este Comité ha solicitado.

Los documentos que se revisaron y que sustentan esta Carta de Dictamen incluyen:

- Anexo 1. Solicitud de aprobación
- Anexo 2. Protocolo
- Anexo 3. Declaración de confidencialidad
- Hoja de Vida de Investigador
- Informe de la Comisión de Titulación de la Unidad Académica
- Carta de interés institucional por el tema de estudio

En toda correspondencia con el Comité, favor referirse al **código** antes mencionado. En el protocolo de investigación, modifique las fechas en todas sus secciones acorde a la fecha de esta aprobación del CEISH-UC.

Esta aprobación tiene una duración de un año (365 días), transcurrido el cual se deberá solicitar una extensión si fuere necesario. El Comité estará dispuesto durante el desarrollo del estudio a responder cualquier inquietud que pudiere surgir tanto de los participantes como de los investigadores.

Es necesario que se tome en cuenta los siguientes aspectos:

1. El Comité no se responsabiliza por cualquiera de los posibles eventos por el manejo inadecuado de la información, lo cual es de entera responsabilidad de los investigadores; sin embargo, es requisito informar a este Comité sobre cualquier novedad o modificación en el protocolo, dentro de las siguientes veinte y cuatro (24) horas.

2. El Comité ha otorgado la presente aprobación con base en la información entregada, y los investigadores asumen la veracidad, corrección y autoría de los documentos entregados.
3. Los investigadores son responsables de la ejecución correcta y ética de la investigación, respetando los documentos y condiciones aprobadas por el Comité, así como la legislación vigente aplicable y los estándares nacionales e internacionales en la materia.
4. Los investigadores deben presentar al Comité: a) Notificación de la fecha, día y hora de inicio del proyecto aprobado; y b) Presentar un informe parcial, una vez transcurrida la mitad del tiempo previsto para la ejecución de la investigación, y un informe final en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de finalización del estudio. Estos informes deben subirlo a la plataforma del CEISH-UC: <https://ceish.ucuenca.edu.ec/>, de acuerdo a los formatos que constan en la web del CEISH-UC: <https://www.ucuenca.edu.ec/ceish-enlace>. El incumplimiento de estas responsabilidades podrá ser motivo de revocatoria de esta aprobación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MANUEL ISMAEL
MOROCHO MALLA

Dr. Manuel Ismael Morocho Malla

Presidente del Comité de ética de Investigación en seres humanos de la Universidad de Cuenca

Anexo H: Autorización del Hospital Municipal de la Mujer y el Niño



cuenca
ALCALDÍA



medisol
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

Cuenca, 17 de Octubre, 2022

Magister
Silvia Aguirre Ponce,
DIRECTORA DE LA MAESTRIA EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE,
Su despacho.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito indicar que el HOSPITAL MUNICIPAL DE LA MUJER Y EL NIÑO

Conoce de la petición de la maestrante **Md. Erika Priscila Arias Tenorio** con CI 0105971501, solicita al **Director Médico DR. DAVID MIGUEL ORDOÑEZ TALBOT**, quien autoriza a toda la institución y a sus diferentes departamentos contribuir con el estudio que tiene por título: **"Concepciones y valoraciones en derechos humanos en el personal que labora en el Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, 2023"** hasta que este culmine.

Indicamos a la autoridad competente, del compromiso y colaboración que su maestrante tendrá durante la realización de su investigación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DAVID MIGUEL
ORDONEZ TALBOT**

Mgst. David Miguel Ordoñez Talbot
DIRECTOR MÉDICO

**FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE LA MUJER
Y EL NIÑO**

Calle del Camal, sector Patamarca
Teléfono: 2901250 Ext: 2001 / 2203
hospitalmunicipalcuenca@yahoo.es
Cuenca, Ecuador
www.hospitalmunicipalcuenca.gob.ec

@hospitalcuenca
 Hospital Municipal de Cuenca